

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

ACUERDO N° 029

(26 NOV. 1996)

Por el cual se autoriza título, duración, metodología, jornada y número de estudiantes que podrán admitirse para I semestre en cada período académico para el Programa de ADMINISTRACION DE EMPRESAS COMERCIALES.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el acuerdo 001 de mayo 27 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior para desarrollar programas.

Que el CONSEJO DIRECTIVO con base en el acuerdo 018 de 1995 expedido por el Consejo Académico, aprobó la creación del programa de Administración de Empresas Comerciales mediante Acuerdo 016 de 1995.

Que el mencionado programa se registró en el Sistema de Información y documentación de la Educación Superior, con el número 46253, según lo ordenado por el ICFES.

Que el Consejo Académico de la Universidad, mediante Acuerdo (033) de noviembre 26 de 1996 propuso al Consejo Superior Universitario, autorizar título, duración, metodología, jornada y número de estudiantes que podrán admitirse al primer semestre en cada período académico para el programa de Administración de Empresas Comerciales.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR título, duración, metodología, jornada y número de estudiantes que podrán admitirse al primer semestre en cada período académico para el programa de ADMINISTRACION DE EMPRESAS COMERCIALES, así:

Programa	ADMINISTRACION DE EMPRESAS COMERCIALES
Título	Administrador de Empresas Comerciales

Hoja N° 2 del Acuerdo N° 029 de 1996. "Por el cual se autoriza título, duración, metodología, jornada y número de estudiantes que podrán admitirse para I semestre en cada periodo académico para el Programa de ADMINISTRACION DE EMPRESAS COMERCIALES".

Duración : Diez (10) semestres
Metodología: Presencial
Jornada : Nocturna
Cupo I semestre: 100 estudiantes

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a los 26 NOV. 1996

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


CARLOS OCTAVIO RODRIGUEZ VASQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


MARTHA ESPINOSA DE MARTINEZ

Clara y.